

A fin de entregar a los socios de las Sociedades Absorbidas participaciones sociales en la Sociedad Absorbente, y en compensación a los patrimonios aportados a la Sociedad Absorbente, se amplía el capital social de esta última en 3.908.840 euros, mediante la emisión de 75.170 participaciones sociales de 52 euros de valor nominal cada una.

Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de julio de 2004.—Don Javier Roger Loppacher, Secretario del Consejo de Administración de Infinia, Sociedad Limitada (antes Film-tel, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal) y de Videocatálogo Móvil, Sociedad Limitada, y Grupo Trimagen, Sociedad Limitada (representante físico: Don Francisco Javier Corbat) Administradora única de Técnica i Traça, S.L.—38.657.

y 3.ª 5-8-2004

INIEXPORT, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada con carácter de universal el día 24 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, que era de 1.340.643,20 euros, en 875.420,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las acciones en 1,75 euros, para la compensación de pérdidas por dicho importe, quedando fijado el capital social en 465.223,20 euros. Como consecuencia, se acordó asimismo modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Arroyo Domínguez.—38.552.

JAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 31 de diciembre del 2003, adoptó el acuerdo de reducir el capital social a 330.075,85 con la finalidad de amortizar 1.133 acciones propias numeradas de la 211 a la 310; de la 5.500 a la 5.969 y de la 6.063 a la 6.625, todas inclusive, amortización que se efectúa con la finalidad de eliminar autocartera existente, y se realiza de manera inmediata con la consiguiente modificación estatutaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción tendrán derecho a oponerse a la reducción hasta que se le garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. La reducción acordada será hecha efectiva, cumplido en su caso lo anterior, dentro del mes siguiente al cumplimiento del plazo legal de un mes desde la fecha del último anuncio de este acuerdo.

Madrid, 27 de julio de 2004.—La Administradora, Elena Arregui.—38.553.

JOSEL S. L. (Sociedad absorbente)

**GRANILL, S. A.
NERACO, S. A.
ALEDORA, S. A.
ALENAY, S. A.**

**COGRAMON, S. A.
NILLAMON, S. A.
DONCA, S. A.**

**EDIFICIO CORCEGA
BALMES, S. A.**

EDIFICIO CORCEGA, S. A.

**MARIAL, S. A.
JOSEMA, S. A.
MONT, S. A.**

EDBERNA, S. A.

**NUÑEZ Y NAVARRO CONDE
DE URGELL, S. A.**

**EDIFICACIONES AVENIDA, S. A.
OBRAS Y EDIFICIOS**

BORRELL, S. A.

**EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
ROCAFORT, S. A.**

NUÑEZ ROCAFORT, S. A.

INMU, S. A.

KAMIAN, S. A.

NUÑEZ PADUA, S. L.

EDONU, S. A.

CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS

NUÑEZ, S. A.

COFINU, S. A.

CONUAR, S. A.

FOINNU, S. A.

NAYNU, S. A.

CONUNA, S. A.

NUCLENA, S. A.

NUÑENA, S. A.

NUMENTE, S. A.

NUCLE, S. A.

NAVABON, S. A.

OBONU, S. A.

NUR DOS, S. L.

INVERSIONES BALMES 243, S. A.

PROINU, S. A.

EDICONU, S. A.

CLENU, S. A.

SOLNU, S. A.

EDINU, S. A.,

PANURO CUATRO, S. L.

K. SALVANU, S. A.

**SERVICIOS TÉCNICOS
Y ADMINISTRATIVOS**

INMOBILIARIOS, S. A.

CONSTRUCCIONES VILAVÍ, S. A.

BARNU, S. A.

PRENU, S. A.

MAVIESA, S. A.

INMOBILIARIA AGODECA, S. A.

PEÑISCOLA PARK, S. A.

SENTSAR, S. A.

ESPI-ROSELLÓN, S. A.

DISBRIGO, S. A.

PROMONEU, S. A.

TERMON, S. A.

ROSA ROSAE, S. A.

**ACONDICIONAMIENTO
DE AUTOMÓVILES, S. A.**

ADMITECNIC, S. L.

MARNUSERVI, S. L.

CHRISANTHEMUS, S. A.

FIDELIA, S. A.

EFICOR, S. A.

PROMOTORA INMOBILIARIA

LA SAGRERA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de accionistas y socios, respectivamente, de las citadas compañías, celebradas el día 30 de junio de 2004, acordaron por unanimidad y entre otros acuerdos, su fusión mediante la absorción por «Josel, S.L.», (Sociedad Absorbente) de «Granill, S.A.», «Neraco, S.A.», «Aledora, S.A.», «Alenay, S.A.», «Cogramon, S.A.», «Nillamon, S.A.», «Donca, S.A.», «Edificio Corcega Balmes, S.A.», «Edificio Corcega, S.A.», «Marial, S.A.», «Josema, S.A.», «Mont, S.A.», «Edberna, S.A.», «Nuñez y Navarro Conde de Urgell, S.A.», «Edificaciones Avenida, S.A.», «Obras y Edificios Borrell, S.A.», «Edificios y Construcciones Rocafort, S.A.», «Nuñez Rocafort, S.A.», «Inmu, S.A.», «Kamian, S.A.», «Nuñez Padua S.L.», «Edonu, S.A.», «Construcciones de Edificios Nuñez, S.A.», «Cofinu, S.A.», «Conuar, S.A.», «Foinnu, S.A.», «Naynu, S.A.», «Conuna, S.A.», «Nuclena, S.A.», «Nuñena, S.A.», «Numente, S.A.», «Nucle, S.A.», «Navabon, S.A.», «Obonu, S.A.», «Nur Dos S.L.», «Inversiones Balmes 243, S.A.», «Proinu, S.A.», «Ediconu, S.A.», «Clenu, S.A.», «Solnu, S.A.», «Edinu, S.A.», «Panuro Cuatro, S.L.», «K. Salvanu, S.A.», «Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.», «Construcciones Vilavi, S.A.», «Barnu, S.A.», «Prenu, S.A.», «Maviesa, S.A.», «Inmobiliaria Agodeca, S.A.», «Peñiscola Park, S.A.», «Sentsar, S.A.», «Espí-Rosellón, S.A.», «Disbrigo, S.A.», «Promoneu, S.A.», «Termon, S.A.», «Rosa Rosae, S.A.», «Acondicionamiento de Automóviles, S.A.», «Admitecnic, S.L.», «Marnuservi, S.L.», «Chrisanthemus, S.A.», «Fidelia, S.A.», «Eficor, S.A.» y «Promotora Inmobiliaria La Sagrera, S.A.» (Sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión).

Asiste a los señores socios/accionistas y acreedores de cada una de las sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los balances de fusión y a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Sr. José Luis Nuñez Clemente, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.—Sr. Josep Lluís Nuñez i Navarro, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.—Sr. Jose María Nuñez Navarro, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A.—Sra. María Luisa Navarro Obón, en nombre propio como consejero-administrador de la compañía Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A. y como representante designado, a los efectos del artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil, por las compañías Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S.A., y Edbalnu, S.L.—38.882. 1.ª 5-8-2004

LABORATORIO STADA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

BAYVIT, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Res-

ponsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de «Laboratorio Stada, Sociedad Limitada» y «Bayvit, Sociedad Anónima», aprobaron en fecha 24 de junio de 2004 la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Bayvit, Sociedad Anónima» por «Laboratorio Stada, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida y extinción de la absorbida (sin aumentarse el capital de la absorbente al ser ésta titular del 100 por cien del capital de la absorbida), y siendo los balances de fusión, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2003. Se fija como fecha de eficacia contable de la fusión el día 1 de enero de 2004. No existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de acciones o participaciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión. La fusión proyectada se realizará al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no habiendo lugar a la elaboración de informes por los Administradores ni a la intervención de expertos independientes en el proyecto de fusión. No se concede a tales personas ventaja alguna en la sociedad absorbente.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid y Sant Just Desvern, 24 de junio de 2004.—Los Secretarios de los Consejos de Administración Federico Frühbeck y Peter Niemann.—39.000. 2.ª 5-8-2004

LINE IT'S CRAZY, S. L.

Sociedad unipersonal

Se pone en conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2004, en el domicilio social, el socio único ha adoptado, entre otras, las siguientes decisiones:

Primero.—Teniendo en cuenta la existencia de pérdidas como consecuencia de la actividad social, según se indica en el informe del administrador adjunto, se decide reducir el capital social en la cantidad de 154.426,95 euros, al efecto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de tales pérdidas. Y ello, previa la amortización de reservas libres por importe de 71.249,14 euros.

Dicha reducción se realiza con base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2003 cuya copia se adjunta, debidamente verificado por el auditor designado por la administración social «Espaudit Gabinete de Auditoría, Sociedad Anónima», y que el socio único aprueba en este acto a los efectos oportunos. Se adjunta, también, el informe del auditor de la sociedad.

La reducción de capital se llevará a cabo mediante la amortización íntegra de las participaciones números 2.616 a 28.310, ambos inclusive. Tras la reducción de capital, el mismo queda fijado en 15.716,15 euros, dividido en 2.615 participaciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Segundo.—Consecuentemente con lo anterior, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que en adelante quedará con la siguiente redacción:

«Artículo 5.—Capital social.—Participaciones.

El capital social, que está totalmente desembolsado, se fija en quince mil setecientos dieciséis euros con quince céntimos de euro (15.716,15 €), dividido en 2.615 participaciones sociales, indivisibles, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 2.615, ambos inclusive.»

Alcorcón (Madrid), 30 de julio de 2004.—El Administrador único Factory Style, S. L., representada por D. Antonio Saperas Abella.—38.930.

LOGISFASHION, S. A.

Anuncio de aumento de capital

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 18 de junio de 2004, la Junta general de accionistas de Logisfashion, S.A., aprobó aumentar el capital social de la compañía en 2.369.142 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 39.420 acciones ordinarias con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas. De la 39.420 acciones emitidas, 39.025 acciones se emiten para compensación de créditos existentes contra la sociedad, y 376 acciones para aportaciones dinerarias.

Los accionistas interesados en ejercitar su derecho de suscripción preferente deberán en el plazo máximo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio comunicárselo al Consejo de Administración de la sociedad, manifestando las acciones que pretenden suscribir, desembolsando la cantidad correspondiente a su suscripción de forma simultánea al momento que comuniquen dicha suscripción accionaria.

El accionista podrá transmitir su derecho de suscripción preferente en las mismas condiciones de las acciones de las que deriven.

Transcurrido el plazo de un mes sin que se haya comunicado, fehacientemente y por escrito al órgano de administración su voluntad de suscribir nuevas participaciones, la sociedad entenderá que rehúsa al derecho de suscripción preferente.

En caso de que ninguno de los demás accionistas ejercite su derecho de suscripción preferente queda facultado el Consejo de Administración para proceder al cierre de la ampliación con la cifra finalmente suscrita y desembolsada.

Finalizados los plazos anteriores, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas, al estar facultado el Órgano de Administración para la redacción, cierre y ejecución del aumento de capital social así como para la redacción final del artículo estatutario correspondiente.

Está expresamente autorizada la posibilidad de la suscripción incompleta.

Barcelona, 29 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Grau Hoyos.—38.790.

LOLA RECORDS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad se convoca a los señores accionistas a la Junta general que con carácter de extraordinaria se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en la calle Velázquez, n.º 12, 7.º de Madrid (28001), el próximo día 14 de septiembre de 2004, a las 17.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Situación del desembolso de los dividendos pasivos de las acciones. Medidas a adoptar al respecto.

Segundo.—Informe del Consejero-Delegado sobre la situación financiera de la entidad.

Tercero.—Ampliación del capital social por una cuantía a determinar de entre 25.000 y 100.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de las correspondientes acciones, de igual clase y valor a las ya existentes (100 euros). La ampliación de capital podrá ser llevada a cabo en una o varias vueltas, previéndose la suscripción incompleta de la misma.

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales, para adaptarlo a la nueva cifra de capital resultante, extremo éste que podrá ser delegado en el Órgano de Administración.

Quinto.—Medidas a adoptar en el supuesto de no acordarse la ampliación de capital.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión y apoderamientos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma, así como el de pedir y obtener la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Madrid, 29 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo, José Luis Sanz Cid.—38.608.

MAC DERMID ESPAÑOLA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PC VIAHOLDING, S. L.

Sociedad unipersonal

SONDEL EURO, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 24 de junio de 2004, los órganos de gobierno de las Sociedades «Mac Dermid Española, Sociedad Anónima», (Sociedad Absorbente), «Pc Viaholding, Sociedad Limitada», (Sociedad Absorbida) y «Sondel Euro, Sociedad Limitada», (Sociedad Absorbida) decidieron aprobar la fusión por absorción de las sociedades Pc Viaholding, Sociedad Limitada, y Sondel Euro, Sociedad Limitada, por parte de Mac Dermid Española, Sociedad Anónima, adquiriendo ésta última, en consecuencia, el total patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedan disueltas y extinguidas sin apertura de periodo de liquidación.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de Fusión redactado por los Consejos de Administración de dichas sociedades, tomando como base los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, y habiendo sido puesta a disposición del accionista y socios únicos, así como de los representantes de los trabajadores, la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener, en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de julio de 2004.—Presidente del Consejo de Administración.—Don Vicente Barberan Santolaria.—38.899. 2.ª 5-8-2004

MANUFACTURAS VALL BENAIGES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a asistir a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, de plaza de Lleida, número 2, de Tàrraga, el día 31 de agosto de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, o al día siguiente 1 de septiembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, bajo el siguiente